



ASESORÍA JURÍDICA  
MBV/MFB  
21/03/17  
**E2517/2017**  
607

ORD. N° 608 /

ANT.: Su requerimiento de información, de 20 de marzo de 2017.

MAT.: Da respuesta denegatoria a requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 27 MAR 2017

DE : **ALEJANDRO MICCO AGUAYO**  
**SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

A : [REDACTED]

En el marco de la Ley de Transparencia, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el antecedente, a través del cual solicita textualmente lo siguiente: *"...solicito correos electrónicos del personal de planta, a contrata y honorarios..."*

Al respecto, indicamos a Ud. que la difusión del correo institucional del personal, cualquiera sea su naturaleza, de esta Secretaría de Estado, permitiría el envío masivo de correspondencia, lo que podría significar una afectación en sus funciones y un serio entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo en el ejercicio de la función pública, ya que se constituiría, de hecho, una plataforma paralela a las ventanas de acceso a la información dispuestas por esta Cartera de Estado, mediante el Sistema de Atención de Consultas y la Oficina de Partes de este Ministerio.

Por tanto, estimamos que respecto de ello se configura la causal de reserva indicada en el artículo 21° N°1 de la Ley de Transparencia, el cual señala que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información son las siguientes:*

- 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido..."*

Cabe señalar que el Consejo de la Transparencia, en la decisión de Amparo Rol C872-13, resolvió reservar los anexos y las direcciones de correos, por entender que se afecta con su divulgación el debido cumplimiento de las funciones del órgano según el artículo 21 N°1 de la Ley N° 20.285.

Sin perjuicio de lo anterior, indicamos a Ud. que cualquier consulta, sugerencia u opinión en general o en relación a algún funcionario o área de esta cartera de Estado, nos la puede hacer llegar mediante los mecanismos que a continuación se indican:

- a) Requerimientos de Transparencia: <http://sac.hacienda.cl/>
- b) Consultas Ciudadanas: <http://www.hacienda.cl/consultas-web/contacto-hacienda.html>
- c) Oficina de Partes, de manera presencial, de lunes a viernes, entre 9:00 y 17:00 hrs. Teatinos 120, primer piso.

En consideración a lo anterior, se da por concluida la gestión respecto de su requerimiento de información bajo la ley de Transparencia.

Saluda atentamente a Ud.,



*Micco*  
**ALEJANDRO MICCO AGUAYO**  
**SUBSECRETARIO DE HACIENDA**



**Distribución:**

- Destinataria
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) W1899

